



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 4

## ANEXO No. 2

### ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación, en compromiso y aceptación de ello suscribe el **Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO**

1. **Alcance del servicio:** El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores de la marca KIA OPIRUS, VOLKSWAGEN CROSSFOX, MERCEDES BENZ, HONGQI BESTURN B70, HONGQI H7, BUS FAW Y BUSETA ASIA COMBI así como para las motocicletas marca SUZUKI y HONDA, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que los conforman:

No.	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	KMS
1	HONGQI H7	2013	3000	DCO 006	58.173
2	HONGQI H7	2013	3000	DCO 013	27.780
3	HONGQI H7	2013	3000	DCO 014	79.359
4	HONGQI H7	2013	3000	DCO 017	19.679
5	HONGQI H7	2013	3000	DCO 021	55.605
6	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 025	24.653
7	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 028	73.080
8	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 030	69.782
9	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 039	86.041
10	KIA OPIRUS	2007	3778	DCO 040	87.833
11	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 042	86.722
12	VOLKSWAGEN CROSSFOX	2009	1600	DCO 043	147.924
13	BUS FAW	2011	6740	DCO 045	21.770
14	MERCEDES BENZ 280	1982	2800	DCO 051	17.176
15	BUSETA ASIA COMBI	1995	4052	DCO 052	65.529
16	HONGQI BESTURN B70	2012	2300	DCO 058	82.874
17	MOTOCICLETA HONDA	2013	650	AWS 43D	22.488

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 4

18	MOTOCICLETA SUZUKI	2007	650	BOX 83	120.171
19	MOTOCICLETA SUZUKI	2009	650	OLA 95B	97.679
20	MOTOCICLETA SUZUKI	2016	650	UKO 53D	34.367

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio podrán incrementar el número de vehículos arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al contratista. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.

- 2. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados:** El contratista deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para cada marca según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado por el Ministerio realizara la verificación periódica de su cumplimiento.
- 3. Reconocimiento de los repuestos:** El contratista se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al contratista la marcación de otros repuestos adicionales.
- 4. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos:** El contratista se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del contratista.
- 5. Taller para la prestación de los servicios:** El contratista deberá disponer de un (1) centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, el cual debe cumplir como requisito con las siguientes características:
  - El taller debe estar ubicado en la zona central de la ciudad de Bogotá, en el territorio comprendido entre la Calle 27 sur a la Calle 100 y desde la Carrera 3ª a la Carrera Avda. 68.
  - Un (1) taller cerrado y cubierto con por lo menos 600 metros cuadrados de área de trabajo.
  - Zonas de trabajo debidamente demarcadas y con señalización de seguridad industrial.
  - Contar con la imagen corporativa claramente definida.
  - Contar con aviso en la fachada principal del taller con la imagen corporativa.
  - Disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea.
  - El taller deberá contar como mínimo con:
    - a. Una (1) estación de alineación y balanceo.
    - b. Un (1) scanner varias marcas.
    - c. Tres (3) módulos de servicio con gato hidráulico y/o elevador.
    - d. Una (1) zona de lavado para los vehículos a los cuales se le realizan los mantenimientos preventivos y/o correctivos. Esta zona debe estar en buen estado y buenas condiciones de aseo.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 4

<p><b>6. Zona de lavado:</b> Para efectos de las actividades de lavado y limpieza de los vehículos, si el contratista no cuenta con zona para esta actividad dentro de su taller, la Entidad acepta que el contratista tenga suscrito un contrato o convenio comercial con un centro de lavado, el cual deberá estar ubicado en la misma zona en la que se encuentra el taller. Este contrato o convenio comercial deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato de mantenimiento que resulte del proceso de selección y cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral 16 del presente anexo técnico.</p>
<p><b>7. Coordinación del servicio:</b> El contratista se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente</p>
<p><b>8. Autorización de Servicios:</b> El contratista se compromete a que, una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, presentará al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.</p>
<p><b>9. Tiempos de respuesta para atención de servicios:</b> Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de seis (6) horas y para los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de los daños.</p>
<p><b>10. Seguridad y custodia:</b> El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.</p>
<p><b>11. Precios unitarios fijos:</b> El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el contratista deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.</p>
<p><b>12. Prioridad en la atención:</b> El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cumplimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.</p>
<p><b>13. Facturación:</b> El contratista se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra y del suministro de repuestos de acuerdo con el mantenimiento realizado.</p>
<p><b>14. Informes:</b> El contratista a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.</p>
<p><b>15. Gestión integral de residuos:</b> El contratista debe mantener vigentes los programas de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados de la actividad de mantenimiento de vehículos automotores (aceites usados, baterías, llantas, elementos impregnados de aceite, filtros, etc.), así como los debidos permisos ante la Secretaría Distrital de Ambiente. El contratista debe contar con el registro de acopiador primario de</p>

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 4

aceites usados. El contratista debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.

**16. Documentación programas de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos:**

El contratista debe entregar cuando se le requiera los siguientes documentos:

- Formato de inscripción como Acopiador Primario.
- Copia del Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados.
- Copia de la Licencia Ambiental Vigente de la procesadora o depositaria de aceites usados
- Registro y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos
- Copia del concepto sanitario por parte de la secretaria Distrital de Salud o visita técnica del Hospital.
- Registro de solicitud de Registro de Vertimientos.
- Permiso o solicitud de permiso de Vertimientos Vigentes.
- Concepto técnico de uso de suelo expedido por la Secretaria Distrital de Planeación.
- Copia del concepto técnico de bomberos vigente.

**17.** El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato, así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio. Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el Contratista en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	NIT:	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Email

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15